



MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.  
ADMINISTRACIÓN 2021- 2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

OPERADO RAMO 33  
FAFEF 2023

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No.  
MTQ/SDUVOP/FAFEF2023/AD/2023/34

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

## ACTA DE FALLO

Relativa al procedimiento de adjudicación directa número MTQ/SDUVOP/FAFEF2023/AD/2023/34, relativa a la Obra Pública: **"PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y REHABILITACIÓN DE CALLE PASCUAL OROZCO EN LA COLONIA SANTA FÉ, TEQUISQUIAPAN, QRO."** en **COLONIA SANTA FÉ, Tequisquiapan, Querétaro.**

Siendo las 8:00 hrs del día 13 de Diciembre de 2023, se lleva a cabo el acto de fallo de propuestas; en el lugar que ocupan las oficinas de la Dirección de Ejecución y Supervisión de Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, ubicada en calle Palmas No. 5, Col. Los Sabinos, Tequisquiapan, Querétaro, C.P. 76750, se reúnen el **Ing. Arq. Luis Alberto García Valencia, Director de Ejecución y Supervisión de Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro** en pleno goce de sus facultades como funcionario público de este H. Ayuntamiento Administración 2021-2024, y los licitantes que firman al calce y al margen de la presente para constancia, acto que se desarrolla en el siguiente orden:

1º PUNTO. En la evaluación de las propuestas se emiten las siguientes observaciones:

### CONSTRUCCIONES CIAT, S.A. DE C.V.

- DOC N° 2 "DOMICILIO Y ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD":  
1.- No presenta Opinión de cumplimiento positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT).  
*Fundamento en Bases del Procedimiento de Contratación Punto E.1.*

- DOC. N°. 7 "PRESUPUESTO":  
1.- Presenta un monto total de \$2,096,246.85 **REBASANDO TECHO FINANCIERO ASIGNADO** ya que la cantidad aprobada mediante oficio de aprobación No. 2023GEQ01739 es por \$2,000,000.00  
*Fundamento en Bases del Procedimiento de Contratación Punto E.7.*

Por lo anterior descrito la propuesta se declara improcedente.

### ING. HORACIO HERNÁNDEZ MUÑOZ

- DOC N° 2 "DOMICILIO Y ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD":  
1.- No presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Estatales para el Estado de Querétaro.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

Este programa es publico ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

# ACTA DE FALLO

*Fundamento en Bases del Procedimiento de Contratación Punto E.1.*

- **DOC. N°. 7 "PRESUPUESTO":**  
1.- Presenta un monto total de \$2,287,174.87 **REBASANDO TECHO FINANCIERO ASIGNADO** mediante oficio de aprobación No. 2023GEQ01739 es por \$2,000,000.00  
*Fundamento en Bases del Procedimiento de Contratación Punto E.7*

Por lo anterior descrito la propuesta se declara improcedente.

- **CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN, S.A. DE C.V.**  
Sin Observaciones.

**2º PUNTO.**

Una vez asentado lo anterior la entidad procede a emitir el fallo, comunicando la decisión de adjudicar la Obra Pública: **PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y REHABILITACIÓN DE CALLE PASCUAL OROZCO EN LA COLONIA SANTA FÉ, TEQUISQUIAPAN, QRO., en COLONIA SANTA FÉ, Tequisquiapan, Querétaro,** al licitante **CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN, S.A. DE C.V.** con un monto de **\$1,992,709.60 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, con IVA incluido, en virtud de que sus propuestas son satisfactorias para la entidad en cuanto a lo técnico y a lo económico. El presente fallo y su respectivo contrato se adjudican conforme a lo dispuesto al Art. 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, así como de todas y cada una de las actas y documentos complementarios del presente procedimiento y las condiciones económicas requeridas por la entidad.

- **3º PUNTO.** El presente fallo se pone a disposición de los participantes no presentes, para efectos de su notificación.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 8:26 hrs., del día 13 de Diembre de 2023 y en lugar de su inicio, firmando al calce y al margen los que en el intervinieron de conformidad con su contenido. - consta de tres fojas útiles.

Este programa es de carácter publico, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro o otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

**MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.**  
ADMINISTRACIÓN 2021- 2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No.  
MTO/SDUVOP/FAFEF2023/AD/2023/34

**OPERADO RAMO 33  
FAFEF 2023**

# ACTA DE FALLO

Por el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro

**ING. ARQ. LUIS ALBERTO GARCÍA VALENCIA**  
DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

## EMPRESAS PARTICIPANTES

**CONSTRUCCIONES CIAT, S.A. DE C.V.**

**CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN, S.A. DE C.V.**

**ING. HORACIO HERNÁNDEZ MUÑOZ**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

